Alcaldía de Valparaíso

ESTUDIOS PREVIOS
CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE A TRAVES DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO 2025.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 y demás normas concordantes, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar servicios, obra o labor.
Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir, de manera adecuada, las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

Que el Decreto 092 del 23 de enero de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Que el artículo 5 de Decreto 092 del 23 de enero de 2017, expresa: "(…) Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y asociación para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y que a les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional (…)".

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Valparaíso, con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

Además, se debe atender a los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La siguiente descripción de la necesidad de la Administración Municipal de Valparaíso, pretende enmarcar este proceso de contratación, para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio que rige y da orden a la contratación estatal.

Así mimo el artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: "(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que el municipio de Valparaíso plantea el desarrollo de la Semana de la Juventud Medio Ambiente y Paz Valparaiseña y las Tradicionales Fiestas del Buey, como un acto de carácter cultural y recreativo que busca el fomento al arte, la cultura y el deporte como valores sociales que impulsan el desarrollo del capital social del Municipio, a la vez que impulsan el comercio y la reactivación económica del sector comercial, siendo un referente regional con crecimiento turístico en crecimiento, con un amplio reconocimiento en el desarrollo de actividades deportivas culturales, que definen el municipio como atractivo turístico que incentiva el desarrollo social.

Que mediante el Acuerdo 013 del 2014, el Concejo Municipal Institucionaliza las fiestas del Buey en el Municipio de Valparaíso como fiesta cultural, oficial y tradicional representativa de la cultura e idiosincrasia del Territorio, fundadas en mediante acuerdo Municipal del 16 de septiembre de 1963, inicialmente planteadas como una celebración de regocijo orientada a la recolección de fondos para obras benéficas y que se convirtió con el pasar de los años en patrimonio cultural del Municipio, en los siguientes términos y fechas:

> *"(…)*
> *ACUERDA*
> *ARTICULO PRIMERO: Institucionalizar las "FIESTAS DEL BUEY" como fiesta cultural, oficial y tradicional del municipio de Valparaíso Antioquia.*
> *ARTICULO SEGUNDO: Escójase tres (3) días del mes de octubre de cada año, para brindar por medio de este festejo, un sentido homenaje a nuestra comunidad Valparaiseña."*

Que a través del Acuerdo 013 del 2014, el Concejo Municipal busca que las "Fiestas del Buey" sean institucionalizadas para que continúen como el espacio propicio para que propios y extraños sin distingos de razas, credos y cultura, disfruten de un momento de esparcimiento en unión de nuestras familias, además de contribuir para que los Valparaiseños que están fuera del Municipio regresen a su tierra.

Que el numeral 5 del artículo 6º de la Ley 1551 de 2012 manifiesta: "Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes". El fomento de la cultura será prioridad de los Municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

Así mismo, se plantean el desarrollo de actividades complementadas en el marco de la semana de la Juventud, medio ambiente, bienestar y paz, con enfoques diferenciados en atención a poblaciones específicas, integrando tanto el adulto mayor con la población juvenil, turistas, visitantes y demás comunidad a través del intercambio intergeneracional en el marco de las actividades físicas, turísticas y culturales, presentaciones, fomento a las actividades económicas,

recreación deporte y cultura como espacios de fortalecimiento continuo de nuestra identidad, dado que la realización de la semana de la Juventud, medio ambiente, bienestar y paz, las Tradicionales fiestas del Buey, cuyo objetivo es incentivar el desarrollo no solo económico sino cultural, turístico, como desarrollo y fortalecimiento del del capital cultural de nuestro territorio.

La proyección social de una comunidad se evidencia a través de las diferentes manifestaciones artísticas, deportivas y culturales, pues son el reflejo de cómo ven e interpretan la realidad, acomodando no sólo su visión; sino también la visión global de la cultura del municipio en la que se encuentran inmersos.

De ahí, que la promoción proactiva de las diferentes manifestaciones artísticas, culturales, a través de la fiesta tradicional, se convierte en estrategia de posicionamiento en un mundo cada vez más globalizado, donde las fronteras se desdibujan dando paso a una nueva realidad "cual estandarizada"; donde los modelos se reducen a unos pocos y donde la diversidad de las diferentes cosmogonías del mundo va perdiendo vigencia ante la voraz "falencia" de la globalización.

Por tanto, la participación proactiva de la comunidad cultural que hace parte de la celebración de La semana de la Juventud, medio ambiente, bienestar y paz y las fiestas Tradicionales del Buey, apostándole al arte promoviendo la identidad cultural en torno a la exaltación de los valores sociales como apoyo a las tradiciones, el turismo y la cultura, elementos que ayudaran no solo a reiterar la idiosincrasia y nuestras raíces-, sino promoviendo y fomentando el factor de reactivación económica, máxime que con la alegría y creatividad de todos los participantes se convierte en una actividad que une toda una serie de factores reivindicando ante las nuevas generaciones el orgullo de ser parte de Valparaíso, elemento que sirve de atractivo para atraer el turista Antioqueño y Caldense.

Nuestro instrumento principal para resarcir estos propósitos de promoción cultural son los espacios de integración cultural, deportiva y artística llegando a los sectores más vulnerables del municipio y a lo cual presentamos esta propuesta celebración, organización y desarrollo de las actividades planteadas como factores del fortalecimiento de valores culturales, artísticos, económicos entre muchos otros beneficios para el entorno socio cultural.

Por lo anterior, el municipio actuando dentro del marco del plan de Desarrollo municipal 2024-2027, **"El futuro es Nuestro"** se plantea como objetivos a través de la celebración de estas dos festividades, el promover a través del deporte, la recreación, la música, la danza el entendimiento, la tolerancia y la pluralidad como elementos integradores de paz y reconciliación para las nuevas generaciones, impulsando por medio de las artes y el deporte la conservación de las manifestaciones culturales y deportivas como una alternativa de inversión social que contribuya a elevar los índices de calidad de vida, en la medida que sea un espacio para la construcción de proyectos ciudadanos, de civilidad y de equidad social e integración familiar.

Así mismo, la realización de actividades artísticas, musicales, recreativas, deportivas y culturales en el área urbana y sectores seleccionados del municipio Valparaíso, con la estrategia "El Futuro es Nuestro", generando espacios de integración entre las familias, rescatando las tradiciones culturales, turísticas, deportivas y artísticas; incentivar la creación y sostenibilidad de grupos de emprendimientos en el municipio, en torno sostenibilidad y reactivación económica, aunado al

objetivo de promover la diversidad y la representatividad de los diferentes géneros y tendencias de las artes, tomando acciones desde los jóvenes deportistas y artistas para generar propuestas culturales y deportivas para la conservación del patrimonio artístico, de la importancia del turismo, lo cultural y deportivo.

En este sentido para la administración municipal es fundamental seguir fortaleciendo los procesos culturales, recreativos turísticos, como paso al desarrollo social y económico a través de estrategias de promoción artística y cultural que fomenten cada vez más el turismo municipal y beneficien todos los sectores poblacionales, a los cuales se vinculan toda la familia y que además aportan al crecimiento no solo económico, sino personal de cada uno los participantes.
Que, atendiendo a lo anterior, el Municipio considera procedente contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y experiencia en el desarrollo de eventos culturales con el propósito de motivar y brindar apoyo logístico para el sector cultural de la comunidad Valparaíso a través del *CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE A TRAVES DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD MEDIO AMBIENTE,BIENESTAR Y PAZ Y EL DESARROLLO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL BUEY DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO 2025.*

Que el objeto del Convenio es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE A TRAVES DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ Y EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO-ANTIOQUIA".

Que, en consecuencia, se determina que el convenio se efectuará mediante la modalidad de contratación directa por tratarse de un convenio de asociación con una ESAL.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de: ***CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/I (TOTAL) ($457.200.000)*** *discriminados:*

APORTE MUNICIPIO: TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($320.000.000).

APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($137.200.000).

FUNDAMENTO NORMATIVO CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 y demás normas concordantes, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar servicios, obra o labor.

Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir, de manera adecuada, las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

La Constitución Política prevé, en el artículo 2°, como fines del Estado: "(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes en ella consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)".

Así mimo el artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: "(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que el Decreto 092 del 23 de enero de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Que el artículo 5 de Decreto 092 del 23 de enero de 2017, expresa: "(…) Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y asociación para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y que a les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional (…)".

No obstante, tratándose del cuerpo de bomberos del Municipio de VALPARAISO, y en atención al deber legal del municipio de aportar dotación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de los postulados legales contenidos en la ley 1523 de 2012 y 1575 de 2012, no se exigirá el aporte mínimo del 30% del valor total del convenio en dinero, dado que la operatividad y mano de obra para la atención del riesgo municipal son representados en especie, con personal del cuerpo de bomberos en la atención constante a emergencias municipales y regionales, no cuantificadas.

PLAN DE DESARROLLO

Cumpliendo con las metas municipales de infraestructura que nos trazamos dentro del Plan de Desarrollo "EL FUTURO ES NUESTRO" que fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal, el presente proceso contractual está inmerso dentro del mismo así:

LINEA ESTRATÉGICA 1: "El futuro es Nuestro con equidad"

COMPONENTE 1.1: Educación Con Calidad.
PROGRAMA 1.1.5 Saberes Ancestrales para Volver a Recorrer el camino.

LINEA ESTRATÉGICA 1: "El futuro es Nuestro con equidad"
COMPONENTE 1.2: Cultura para la Equidad
PROGRAMA: 1.2.1 Valparaíso es Arte y Cultura

LINEA ESTRATÉGICA 1: "El futuro es Nuestro con equidad"
COMPONENTE 1.3: Actividad Física Deporte y Recreación
PROGRAMAS: Programa 1.3.1. Valparaíso en Movimiento Programa 1.3.2. Fomento Deportivo Programa 1.3.3. La Recreación y El Juego Programa 1.3.4. Juguemos en el Paraíso

PROYECTOS:

FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO.
BPIM: 202500000024083

FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y LOS DEPORTES PARA EL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO.
BPIM: 202500000023976

OBJETIVOS DEL CONVENIO:

- Promover a través del deporte, la recreación, la música y la danza el entendimiento, la tolerancia y la pluralidad como elementos integradores de paz y reconciliación para las nuevas generaciones, a través de la celebración de la Semana de la Juventud, medio ambiente, bienestar y paz, las Tradicionales Fiestas del Buey

- Impulsar por medio de las artes y el deporte la conservación de las manifestaciones culturales y deportivas como una alternativa de inversión social que contribuya a elevar los índices de calidad de vida, en la medida que sea un espacio para la construcción de proyectos ciudadanos, de civilidad y de equidad social e integración familiar.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.1. Objeto	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE A TRAVES DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO 2025.
2.2. Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio y **QUINCE (15) DÍAS** más, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

2.3. Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del contrato será la jurisdicción del Municipio de Valparaíso, Departamento de Antioquia.
2.4. Clasificador de bienes y servicios	80111620 producto: Servicios temporales de recursos humanos 80111623 producto: Servicios temporales de compras y logística 93141701 producto: Organizaciones de eventos culturales 90141603 producto: Servicios de promoción de eventos deportivos 90100000 familia: Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)

3. ANALISIS DE SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

En Colombia, el servicio de eventos es un servicio con una amplia gama de oferentes, modalidades y servicios, por lo que se facilita el análisis del sector conforme a la gran cantidad de datos obrantes en Colombia Compra eficiente, frente a valores, compras, modalidades, oferentes que permiten la realización de un análisis acertado por vigencia.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Técnicamente se ha avanzado mucho en la determinación del mercado de eventos logísticos entorno a la cultura, fiestas, celebraciones y demás festividades contratadas por las distintas entidades territoriales, como fomento a los valores culturales y representativos de cada municipio.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01

Para un contrato de suministros está integrado los costos de: luminarias, mano de obra, impuestos y retenciones los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitadas en el contrato,

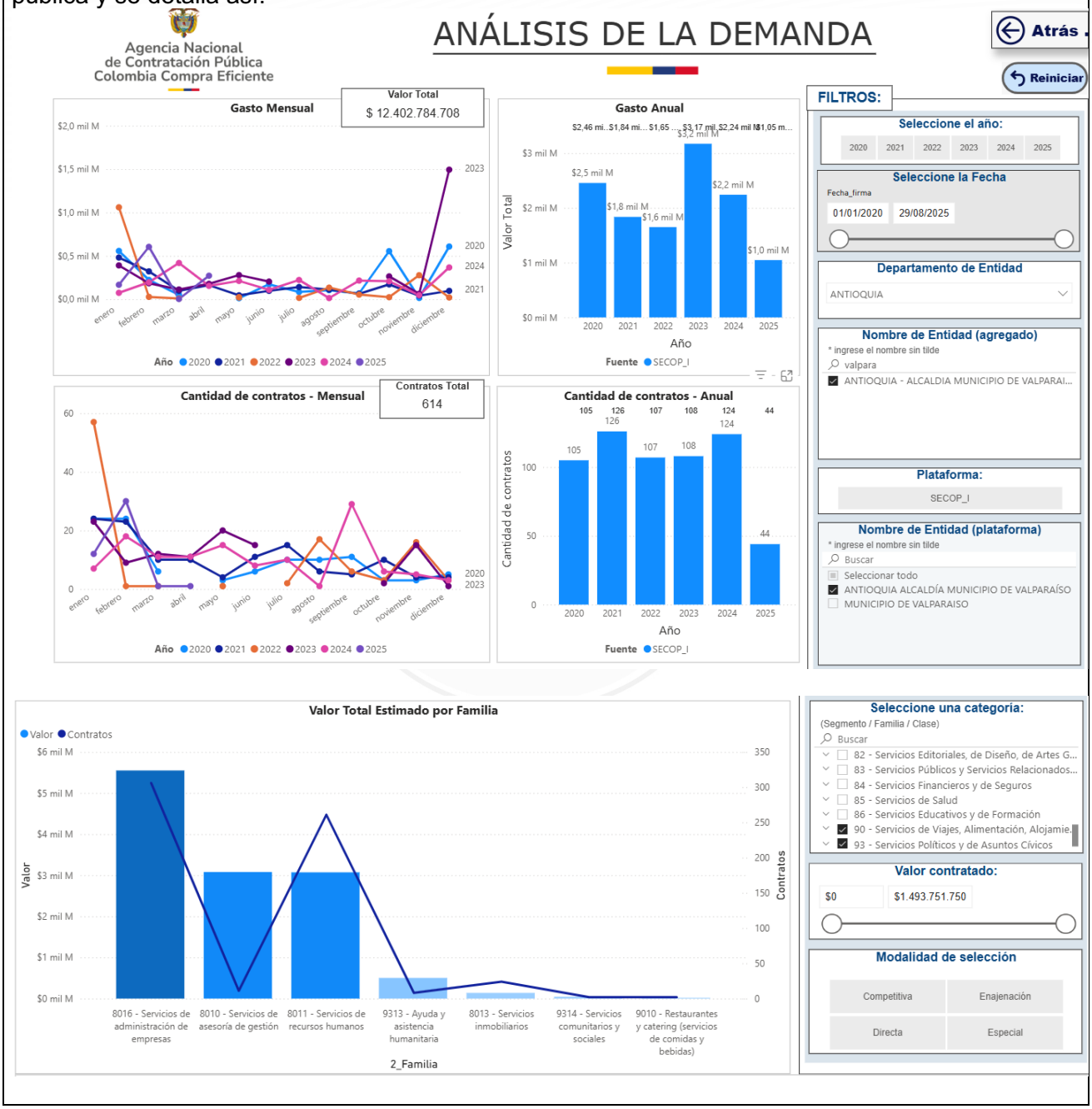
- PERSPECTIVA LEGAL

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 del 2017.

- ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO:

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Valparaíso – Antioquia, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio,

teniendo en cuenta el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública y se detalla así:



Alcaldía de Valparaíso

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	97	$1.841.133.068	14,84%	118	$1.698.819.487	13,70%	83	$1.487.958.116	12,00%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3	$564.188.229	4,55%	1	$24.999.520	0,20%			
8011 - Servicios de recursos humanos				1	$24.000.000	0,19%	18	$92.464.530	0,75%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	2	$36.061.200	0,29%	1	$59.881.387	0,48%	1	$27.980.300	0,23%
8013 - Servicios inmobiliarios	3	$14.463.341	0,12%	5	$28.494.835	0,23%	4	$31.471.663	0,25%
9314 - Servicios comunitarios y sociales							1	$9.977.700	0,08%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)									
Total	**105**	**$2.455.845.838**	**19,80%**	**126**	**$1.836.195.229**	**14,80%**	**107**	**$1.649.852.309**	**13,30%**

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

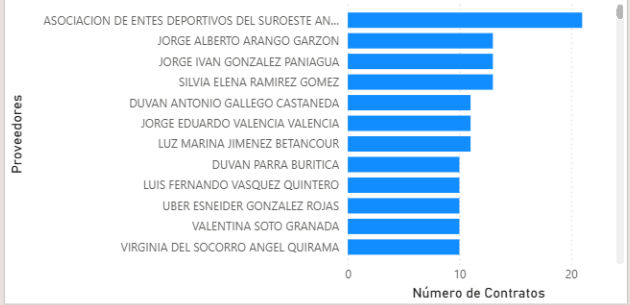
Buscar
Seleccionar todo
ADRIANA MARIA LOPEZ SANCHEZ
ADRIANA MARIA VILLA RAMIREZ

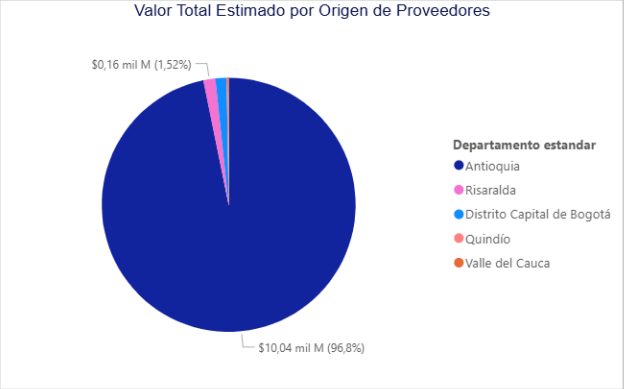
Valor Total Estimado para el Proveedor
$12,4 mil M

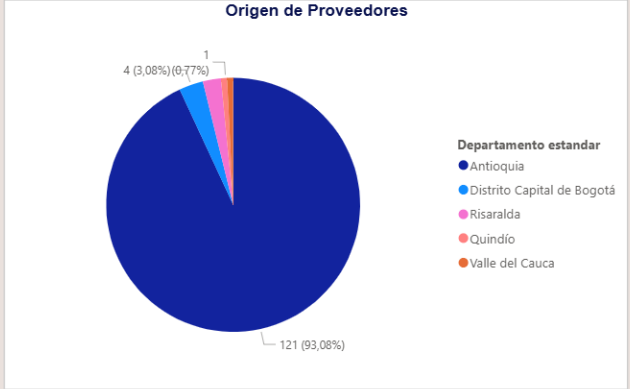
Número de Contratos del Proveedor
614

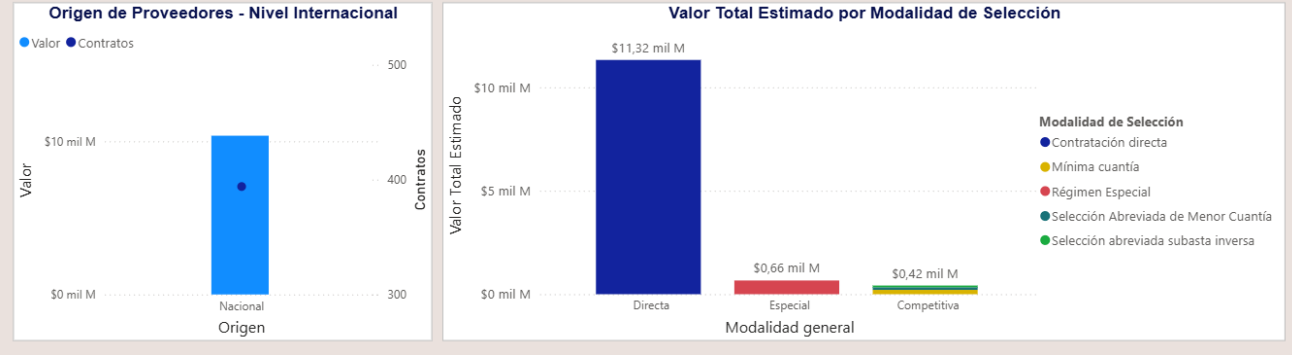
Origen del Proveedor
No identificado





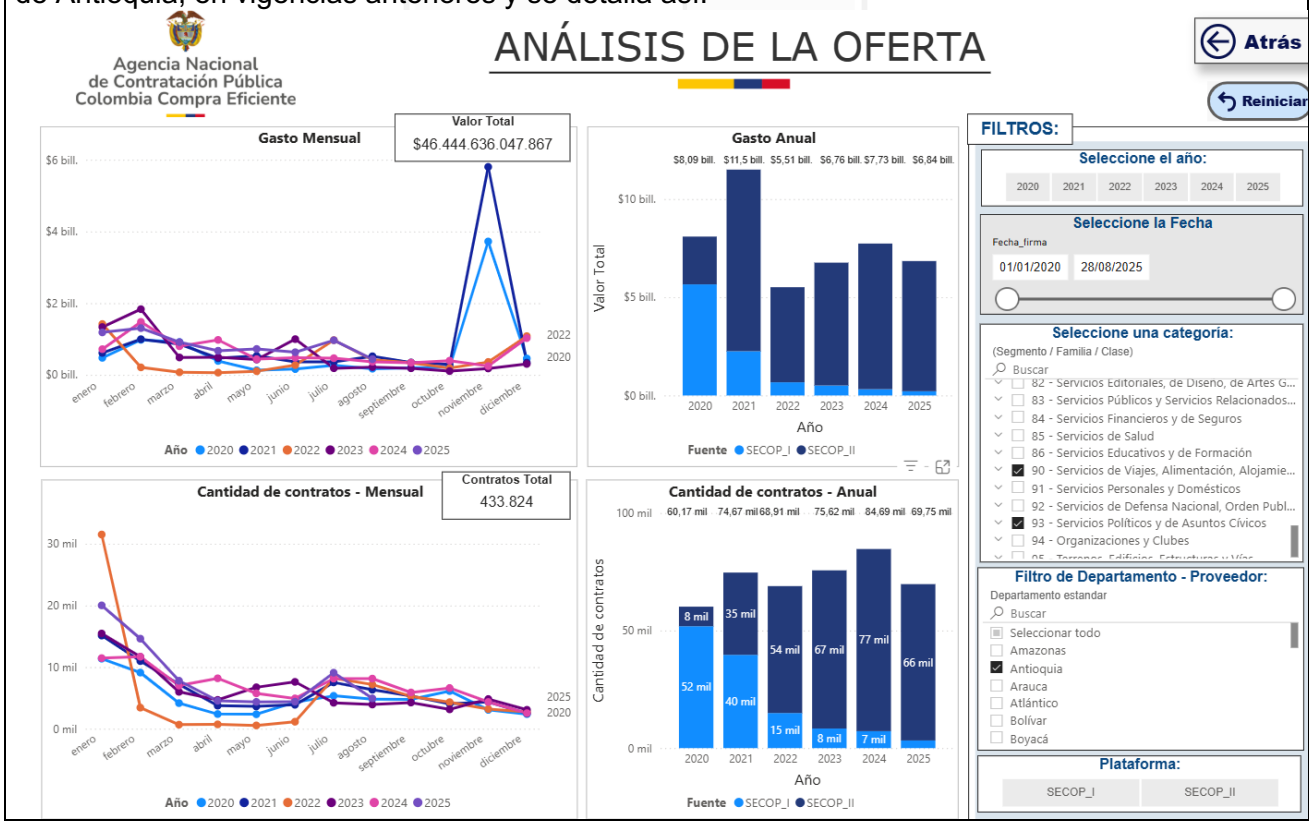




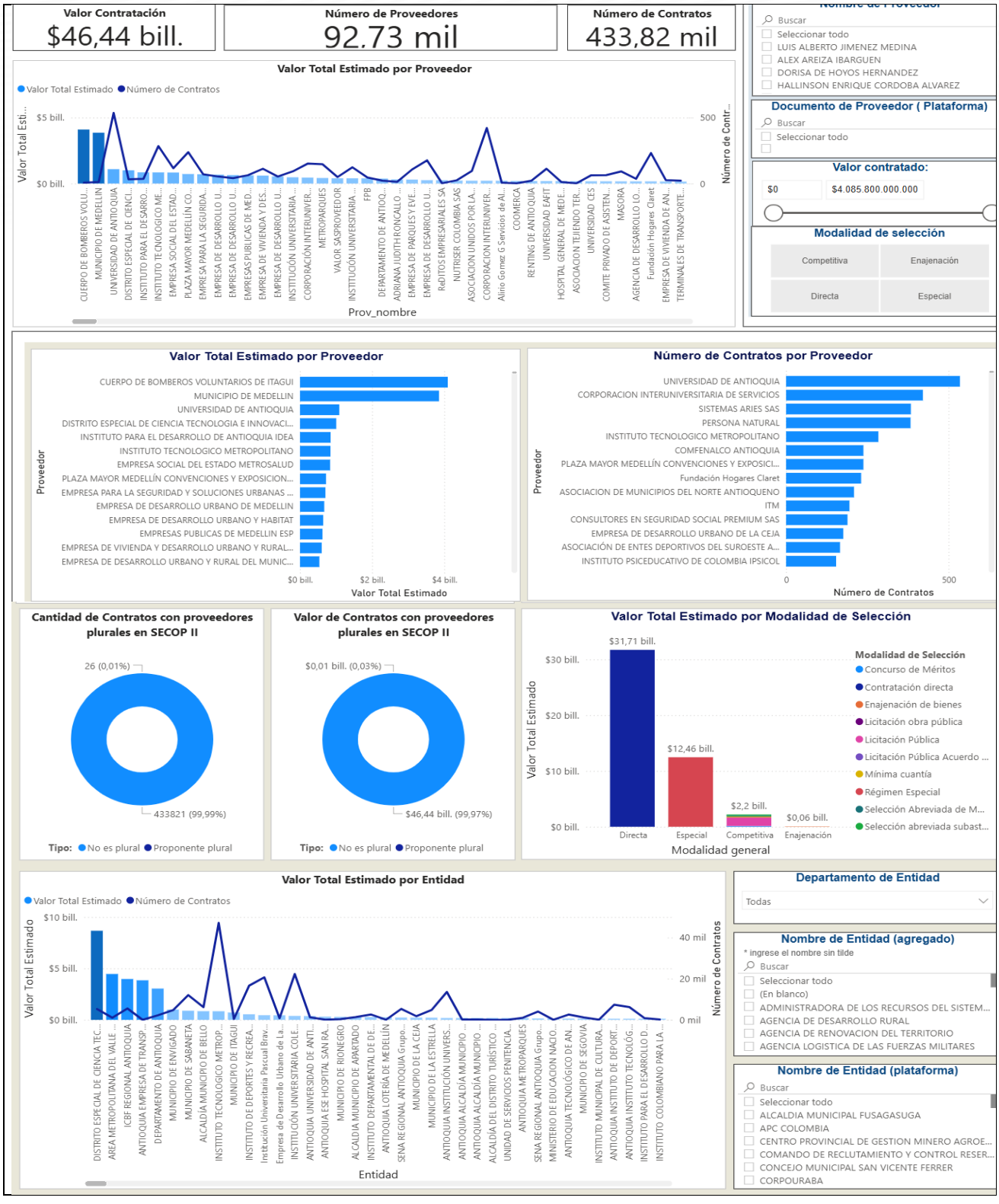


- HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública, el presente objeto contractual fue celebrado por las diferentes entidades públicas del departamento de Antioquia, en vigencias anteriores y se detalla así:



Alcaldía de Valparaíso



Dirección: Calle 10 Villa Nueva No. 9 - 43

Teléfonos: (604) 8 49 39 81 • (604) 8 49 38 82

Correo institucional: alcaldia@valparaiso-antioquia.gov.co

Código postal: 056030

Alcaldía de Valparaíso

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión	4921	$1.080.458.925.503	2,33%	4946	$6.404.548.861.530	13,79%	4191	$1.685.333.615.2
8011 - Servicios de recursos humanos	43319	$1.159.110.312.181	2,50%	54336	$1.471.321.244.312	3,17%	49930	$1.375.155.780.2
8012 - Servicios legales	1073	$52.765.595.155	0,11%	1093	$40.249.865.931	0,09%	988	$68.012.325.7
8013 - Servicios inmobiliarios	901	$65.671.186.098	0,14%	1605	$77.446.163.788	0,17%	1596	$155.661.300.4
8014 - Comercialización y distribución	325	$147.746.758.734	0,32%	671	$316.526.098.834	0,68%	716	$398.812.098.2
8015 - Política comercial y servicios	30	$764.608.463	0,00%	28	$1.429.827.918	0,00%	22	$2.398.238.6
8016 - Servicios de administración de empresas	3442	$3.757.807.084.705	8,09%	3742	$914.413.504.802	1,97%	3208	$255.677.361.9
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	641	$377.231.808.257	0,81%	817	$70.721.495.243	0,15%	878	$91.946.381.2
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	137	$12.221.437.933	0,03%	198	$15.923.172.915	0,03%	165	$20.360.229.5
9012 - Facilitación de viajes	19	$826.041.101	0,00%	30	$879.119.564	0,00%	32	$1.851.784.6
9013 - Artes interpretativas	34	$929.784.963	0,00%	51	$4.861.452.700	0,01%	91	$40.977.084.2
9014 - Deportes comerciales	875	$47.993.013.815	0,10%	1085	$40.479.709.190	0,09%	698	$29.756.008.4
9015 - Servicios de entretenimiento	92	$7.241.166.889	0,02%	150	$32.926.687.281	0,07%	142	$11.058.184.9
Total	**60172**	**$8.090.118.696.585**	**17,42%**	**74674**	**$11.500.377.885.305**	**24,76%**	**68914**	**$5.513.057.029.5**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
8010 - Servicios de asesoría de gestión	2.088.426.117.508	4,50%	4124	$2.560.884.052.278	5,51%	3438	$2.822.688.696.556	6,08%
8011 - Servicios de recursos humanos	1.524.936.217.074	3,28%	67136	$1.900.288.617.440	4,09%	56265	$1.814.898.819.370	3,91%
8012 - Servicios legales	$65.287.302.559	0,14%	898	$63.383.704.178	0,14%	784	$52.582.157.405	0,11%
8013 - Servicios inmobiliarios	$89.602.829.530	0,19%	1549	$127.920.140.205	0,28%	1019	$104.684.284.672	0,23%
8014 - Comercialización y distribución	$587.870.359.707	1,27%	821	$601.102.261.288	1,29%	490	$168.139.698.636	0,36%
8015 - Política comercial y servicios	$1.331.502.980	0,00%	30	$5.488.918.764	0,01%	22	$4.259.096.479	0,01%
8016 - Servicios de administración de empresas	$774.068.450.422	1,67%	2094	$292.151.430.195	0,63%	1475	$206.359.582.039	0,44%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$126.260.215.108	0,27%	553	$100.914.595.752	0,22%	365	$59.442.343.998	0,13%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	$16.978.631.412	0,04%	96	$9.833.128.262	0,02%	68	$7.459.152.221	0,02%
9012 - Facilitación de viajes	$2.680.512.912	0,01%	32	$2.947.574.809	0,01%	23	$4.317.136.760	0,01%
9013 - Artes interpretativas	$3.422.651.096	0,01%	31	$13.039.705.972	0,03%	21	$15.333.939.738	0,03%
9014 - Deportes comerciales	$42.233.735.694	0,09%	940	$61.435.135.697	0,13%	834	$60.356.482.767	0,13%
9015 - Servicios de entretenimiento	$42.908.292.386	0,09%	94	$20.118.710.277	0,04%	68	$21.167.003.150	0,05%
Total	**6.762.291.109.561**	**14,56%**	**84692**	**$7.734.992.269.319**	**16,65%**	**69754**	**$6.843.799.057.519**	**14,74%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	.884.052.278	5,51%	3438	$2.822.688.696.556	6,08%	**26454**	**$16.642.340.268.652**	**35,83%**
8011 - Servicios de recursos humanos	.288.617.440	4,09%	56265	$1.814.898.819.370	3,91%	**328649**	**$9.245.710.990.669**	**19,91%**
8012 - Servicios legales	.383.704.178	0,14%	784	$52.582.157.405	0,11%	**5868**	**$342.280.951.021**	**0,74%**
8013 - Servicios inmobiliarios	.920.140.205	0,28%	1019	$104.684.284.672	0,23%	**8062**	**$620.985.904.738**	**1,34%**
8014 - Comercialización y distribución	.102.261.288	1,29%	490	$168.139.698.636	0,36%	**3787**	**$2.220.197.275.423**	**4,78%**
8015 - Política comercial y servicios	.488.918.764	0,01%	22	$4.259.096.479	0,01%	**153**	**$15.672.193.281**	**0,03%**
8016 - Servicios de administración de empresas	.151.430.195	0,63%	1475	$206.359.582.039	0,44%	**16202**	**$6.200.477.414.096**	**13,35%**
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	.914.595.752	0,22%	365	$59.442.343.998	0,13%	**3868**	**$826.516.839.643**	**1,78%**
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	.833.128.262	0,02%	68	$7.459.152.221	0,02%	**773**	**$82.775.752.304**	**0,18%**
9012 - Facilitación de viajes	.947.574.809	0,01%	23	$4.317.136.760	0,01%	**162**	**$13.502.169.748**	**0,03%**
9013 - Artes interpretativas	.039.705.972	0,03%	21	$15.333.939.738	0,03%	**274**	**$78.564.618.757**	**0,17%**
9014 - Deportes comerciales	.435.135.697	0,13%	834	$60.356.482.767	0,13%	**5295**	**$282.254.085.656**	**0,61%**
9015 - Servicios de entretenimiento	.118.710.277	0,04%	68	$21.167.003.150	0,05%	**630**	**$135.420.044.890**	**0,29%**
Total	**.992.269.319**	**16,65%**	**69754**	**$6.843.799.057.519**	**14,74%**	**433824**	**$46.444.636.047.867**	**100,00%**

Alcaldía de Valparaíso

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1. Obligaciones Generales:

1) Elaborar los informes o rendir la información que le sea solicitada por el Supervisor, en relación con el objeto del contrato
2) Cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL, de forma mensual
3) Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio.
4) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.
5) Presentar cuenta de cobro previo V°B° del supervisor.
6) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales).

5.2 Obligaciones Especificas:

1. Realizar las actividades contenidas en la siguiente ficha técnica, conforme al alcance y objeto del convenio:

FICHA TECNICA	
DESCRIPCION	**CANTIDAD**
Coordina y organizar la feria de emprendimiento y mercado campesino, con los diferentes artesanos, emprendedores del municipio, en aras de brindar oportunidades para contribuir en la dinámica comercial de sus productos o servicios, y así, generar dinamismo económico en sus emprendimientos, garantizando el sonido, ubicación de toldos, decoración y publicidad del evento, armado, desarmada de toldos, transporte, hidratación, alimentación, adecuación del espacio, logística de ubicación.(Para aproximadamente 30 toldos).	2
Coordinar y garantizar paquete de comunicaciones y publicidad para la **SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY.** contiene conexión a internet para transmisión de eventos en tarima durante cuatro días, y diseño gráfico, difusión en redes sociales, antes, durante y después del evento. (Volante programación).	1
Organizar y garantizar la presentación Musical de artista de genero Vallenato de talla internacional con una duración de 01:30min en tarima, con músicos en vivo.	1
Organizar y garantizar la presentación Musical de artista de género tropical de talla internacional con una duración de 01:30min en tarima, con músicos en vivo.	3

Garantizar y organizar la presentación Musical Zafarrancho – Crossover Juvenil, de talla internacional con una duración de 01:30min en tarima, con músicos en vivo.	1
Garantizar y organizar la presentación Musical de artista de género Popular de talla internacional con una duración de 01:30min en tarima, con músicos en vivo.	1
Garantizar y organizar la presentación de los SHOW DE D.J.S. de talla internacional con una duración de 01:30min en tarima, con músicos en vivo.	2
Garantizar y organizar la presentación Musical de artista de género Parrandera de talla internacional con una duración de 01:30min en tarima, con músicos en vivo.	
Coordinar y garantizar la presentación Musical de 10 artistas locales de genero variado con una duración de 04:00min en tarima, con bailarinas en vivo.	1
Coordinar y garantizar el servicio de animación en tarima durante los días y horas abiertos al público en la SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY.	1
ACTIVIDADES -DEPORTE	
Organizar, coordinar y garantizar la entrega de hidratación, materiales indumentaria, reconocimiento de participación a los equipos en el DESAFIO JUVENIL, adecuación de espacios, logística, en el marco del SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY, coordinar los espacios y su respectiva adecuación, diseño, montaje y desmontaje de retos, personal logistico para el desarrollo de las actividades y su respectiva premiación.	1
Organizar, coordinar y garantizar la entrega de hidratación y entrega reconocimiento a los participantes de los torneos relámpago de banquitas, baloncesto, voleibol. en el marco del SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY, coordinar los espacios y su respectiva adecuación, arbitraje, personal logistico, mobiliarios, limpieza de escenarios, para el desarrollo de cada torneo.	1

Organizar, coordinar y garantizar la entrega de camisetas, hidratación, premiación de los ganadores de la CARRERA DE ATLETISMO adecuación de espacios, logística, en el marco del SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY, coordinar los espacios y su respectiva adecuación para el desarrollo de las actividades	1
Organizar, coordinar y garantizar la entrega de hidratación, almuerzo, reconocimiento a los participantes en la exhibición de STUNT en el marco del SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ- FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY, coordinar los espacios y su respectiva adecuación para el desarrollo de las actividades, seguridad, delimitación, seguros	1
ACTIVIDADES JUVENTUD	
Coordinar y organizar el desarrollo de la integración juvenil y presentaciones artísticas espontaneas el marco de la realización del SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY., garantizando en escena agrupaciones dancística, canto, trova, karaoque hora loca con agrupaciones invitadas y grupos locales, garantizando entrega de hidratación, adecuación de espacios, personal de logistica, limpieza y coordinación del evento.	1
Coordinar y organizar la logística y participación del evento DE COLOR RUN (FIESTA DE COLORES) coordinar y realizar las convocatorias e inscripciones, coordinar los espacios y su respectiva adecuación para el desarrollo de las actividades, insumos, personal logístico e hidratación, extintores, seguridad y posterior limpieza.	1
ACTIVIDADES – CULTURA	
Organizar y coordinar el Desfile de CENTRAL de COMPARSAS Y CARROZAS garantizando presentaciones de agrupaciones artísticas, comparsas, carrozas con grupos musicales, bandas musco marciales, bueyes, que permitan la animación durante el recorrido por las principales calles del municipio de la Valparaíso, garantizando el trasporte, alimentación, hidratación, de las agrupaciones acompañantes.	1

Coordinar y garantizar la logistica del desfiles de MITOS Y LEYENDAS, su organización, hidratación, refrigerios, para los participantes y agrupaciones invitadas, garantizar el trasporte, alimentación, personal logistico, garantizando la presentación de banda musico marcial que permita la animación durante el recorrido por las principales calles del municipio de la Valparaíso.	1
Garantizar la entrega de reconocimiento a la comparsa de mitos y leyendas mejor representada, coordinar inscripciones al evento, coordinar y garantizar jurado con los criterios a calificar para la respectiva selección del ganador con sus respectivas calificaciones.	1
Garantizar y coordinar el transporte, almacenamiento, disposición de elementos de asado y cocion de alimentos, servido y entrega en actividad tradicional gastronómica, denominada la chorizada para las instituciones y organizaciones participantes comunitarios 2000 raciones servidas.	2.000
Coordinar y organizar el desarrollo de DOS (2) DIAS del ENCUENTRO DE GRUPO DE DANZAS Y ESCUELAS DE MUSICA,GRUPOS ARTISTICOS, el marco de la realización del SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY., garantizando alimentación, personal de logistica, hidratación, adecuación de espacios, logística y reconocimientos,	2
Organizar, coordinar y garantizar la entrega de hidratación y reconocimiento a los participantes desfile de mascotas, cabalgata infantil en caballitos de palo, en el marco del SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ- FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY, coordinar los espacios y su respectiva adecuación para el desarrollo de las actividades, seguridad, delimitación, seguros.	1

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

3. Informar de manera oportuna las novedades que se presenten en el desarrollo del contrato a suscribir, al responsable de los recursos y a las entidades vinculadas con el mismo.

4. Todos los demás compromisos que se deriven del cumplimiento del contrato.

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal.
2. Aprobar la Garantía Única que en debida forma constituya EL ASOCIADO verificando que cumpla con lo exigido en la cláusula Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.
3. Verificar la ejecución efectiva del objeto del Convenio, a través de los informes de avance presentados cada que vaya a tramitar una solicitud de desembolso de recursos.
4. Mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente.
5. Designar un supervisor para el convenio, encargado de ejercer los controles y la debida vigilancia a la correcta ejecución de los recursos.
6. Facilitar al ASOCIADO toda la información y documentación requerida por éste, para el cabal y oportuno cumplimiento de sus obligaciones.
7. Requerir al ASOCIADO para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del convenio.
8. Exigir el cumplimiento del convenio y de sus especificaciones en todas y cada una de sus partes.
9. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Convenio de manera directa o indirecta.
10. Verificar los requisitos para el pago y el comprobante de pago de los aportes al sistema de la seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen en la materia y de conformidad la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
11. Desembolsar los recursos necesarios para la ejecución cabal del Convenio.
12. Revisar y suscribir el acta de liquidación del convenio, dentro del plazo establecido legalmente.

7- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que la Ley 1551 de 2012, permitió a los municipios celebrar convenios de asociación para desarrollar proyectos de impacto para la comunidad, en el artículo 39 de la ley es del siguiente tenor: “Articulo 39. En consecuencia con el artículo 355 de la Constitución, Vinculación al desarrollo municipal; los municipios podrán celebrar convenios con los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la presentada Ley”. El artículo 6º, numeral 3º, de la ley concordante con el ya transcrito, establece: “Artículo 6º. Artículo 3º de la ley 163 de 1994 quedaran así: Artículo 3º. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal”.

8 - ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Alcaldía de Valparaíso

El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación, asciende a la suma de**: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($457.200.000)**

Conforme a la siguiente ficha técnica y metodológica:

SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY			
MUNICIPIO DE VALPARÁISO			
PRESUPUESTO DETALLADO DEL APORTE DEL MUNICIPIO			
INVERSIONES GENERALES			
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Coordina y organizar la feria de emprendimiento y mercado campesino, con los diferentes artesanos, emprendedores del municipio, en aras de brindar oportunidades para contribuir en la dinámica comercial de sus productos o servicios, y así, generar dinamismo económico en sus emprendimientos, garantizando el sonido, ubicación de toldos, decoración y publicidad del evento, armado, desarmada de toldos, transporte, hidratación, alimentación, adecuación del espacio, logística de ubicación.(Para aproximadamente 30 toldos).	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000
Coordinar y garantizar paquete de comunicaciones y publicidad para la **SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY.** contiene conexión a internet para transmisión de eventos en tarima durante cuatro días, y diseño gráfico, difusión en redes sociales, antes, durante y después del evento. (Volante programación).	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Organizar y garantizar la presentación Musical de artista de genero Vallenato de talla internacional con una duración de 01:30min en tarima, con músicos en vivo.	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000
Organizar y garantizar la presentación Musical de artista de género tropical de talla internacional con una duración de 01:30min en tarima, con músicos en vivo.	3	$ 14.000.000 $ 20.000.000 $ 23.000.000	$ 57.000.000
Garantizar y organizar la presentación Musical Zafarrancho – Crossover Juvenil, de talla internacional con una duración de 01:30min en tarima, con músicos en vivo.	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
Garantizar y organizar la presentación Musical de artista de género Popular de talla internacional con una duración de 01:30min en tarima, con músicos en vivo.	1	$ 45.000.000 $ 12.000.000 $ 13.000.000	$ 70.000.000

Garantizar y organizar la presentación de los SHOW DE D.J.S. de talla internacional con una duración de 01:30min en tarima, con músicos en vivo.	2	$ 8.000.000	$ 8.000.000
Garantizar y organizar la presentación Musical de artista de género Parrandera de talla internacional con una duración de 01:30min en tarima, con músicos en vivo.		$ 13.000.000	$ 13.000.000
Coordinar y garantizar la presentación Musical de 10 artistas locales de genero variado con una duración de 04:00min en tarima, con bailarinas en vivo.	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Coordinar y garantizar el servicio de animación en tarima durante los días y horas abiertos al público en la SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY.	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
TOTAL, INVERSIONES GENERALES			**$ 198.000.000**
ACTIVIDADES -DEPORTE			
Organizar, coordinar y garantizar la entrega de hidratación, materiales indumentaria, reconocimiento de participación a los equipos en el DESAFIO JUVENIL, adecuación de espacios, logística, en el marco del SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY, coordinar los espacios y su respectiva adecuación, diseño, montaje y desmontaje de retos, personal logistico para el desarrollo de las actividades y su respectiva premiación.	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
Organizar, coordinar y garantizar la entrega de hidratación y entrega reconocimiento a los participantes de los torneos relámpago de banquitas, baloncesto, voleibol. en el marco del SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY, coordinar los espacios y su respectiva adecuación, arbitraje, personal logistico, mobiliarios, limpieza de escenarios, para el desarrollo de cada torneo.	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Organizar, coordinar y garantizar la entrega de camisetas, hidratación, premiación de los ganadores de la CARRERA DE ATLETISMO adecuación de espacios, logística, en el marco del SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY, coordinar los espacios y su respectiva adecuación para el desarrollo de las actividades	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

Organizar, coordinar y garantizar la entrega de hidratación, almuerzo, reconocimiento a los participantes en la exhibición de STUNT en el marco del SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ- FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY, coordinar los espacios y su respectiva adecuación para el desarrollo de las actividades, seguridad, delimitación, seguros	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
TOTAL ACTIVIDADES DEPORTE			**$ 19.000.000**
ACTIVIDADES JUVENTUD			
Coordinar y organizar el desarrollo de la integración juvenil y presentaciones artísticas espontaneas el marco de la realización del SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY., garantizando en escena agrupaciones dancística, canto, trova, karaoque hora loca con agrupaciones invitadas y grupos locales, garantizando entrega de hidratación, adecuación de espacios, personal de logistica, limpieza y coordinación del evento.	1	$ 13.000.000	$ 13.000.000
Coordinar y organizar la logística y participación del evento DE COLOR RUN (FIESTA DE COLORES) coordinar y realizar las convocatorias e inscripciones, coordinar los espacios y su respectiva adecuación para el desarrollo de las actividades, insumos, personal logístico e hidratación, extintores, seguridad y posterior limpieza.	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
TOTAL ACTIVIDADES JUVENTUD			**$ 19.000.000**
ACTIVIDADES – CULTURA			
Organizar y coordinar el Desfile de CENTRAL de COMPARSAS Y CARROZAS garantizando presentaciones de agrupaciones artísticas, comparsas, carrozas con grupos musicales, bandas musco marciales, bueyes, que permitan la animación durante el recorrido por las principales calles del municipio de la Valparaíso, garantizando el trasporte, alimentación, hidratación, de las agrupaciones acompañantes.	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000
Coordinar y garantizar la logistica del desfiles de MITOS Y LEYENDAS, su organización, hidratación, refrigerios, para los participantes y agrupaciones invitadas, garantizar el trasporte, alimentación, personal logistico, garantizando la presentación de banda musico marcial que permita la animación durante el recorrido por las principales calles del municipio de la Valparaíso.	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000

Garantizar la entrega de reconocimiento a la comparsa de mitos y leyendas mejor representada, coordinar inscripciones al evento, coordinar y garantizar jurado con los criterios a calificar para la respectiva selección del ganador con sus respectivas calificaciones.	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Garantizar y coordinar el transporte, almacenamiento, disposición de elementos de asado y cocion de alimentos, servido y entrega en actividad tradicional gastronómica, denominada la chorizada para las instituciones y organizaciones participantes comunitarios 2000 raciones servidas.	2.000	$ 8.500	$ 17.000.000
Coordinar y organizar el desarrollo de DOS (2) DIAS del ENCUENTRO DE GRUPO DE DANZAS Y ESCUELAS DE MUSICA,GRUPOS ARTISTICOS, el marco de la realización del SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY., garantizando alimentación, personal de logistica, hidratación, adecuación de espacios, logística y reconocimientos,	2	$ 10.000.000	$ 20.000.000
Organizar, coordinar y garantizar la entrega de hidratación y reconocimiento a los participantes desfile de mascotas, cabalgata infantil en caballitos de palo, en el marco del SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ- FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY, coordinar los espacios y su respectiva adecuación para el desarrollo de las actividades, seguridad, delimitación, seguros.	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
TOTAL, ACTIVIDADES CULTURA			**$ 84.000.000**
TOTAL, APORTE MUNICIPIO DE VALPARAÍSO	**$ 320.000.000**		

$ 320.000.000

SEMANA DE LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, BIENESTAR Y PAZ - FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY.
MUNICIPIO DE VALPARAISO
PRESUPUESTO DETALLADO DEL COOPERANTE FUNDACIÓN PLANETA NORTE.
INVERSIONES GENERALES

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
- SONIDO P.A. 16 AERO 28 6 BAJOS EV 1 PROCESADOR 1 CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES 1 SISTEMA ELECTRICO 2 EXTINTORES • **MONITORES** 6 MONITORES DE PISO 2 SIDE FILLE + SUB 22 BASES DE MICROFONOS 60 CABLES DE MICROFONOS 20 EXTENSIONES	1	$	
• **LUCES** 14 PAR LED 8 MOVILES BEAM 2 BLINDER 1 MAQUINA DE HUMO 1 CONSOLA DE LUCES 1 SISTEMA ELECTRICO • **ESCENARIO** TARIMA DE 9X6 MT A 1.500 MT DE ALTURA 1 ESCALERA}2 PASAMANOS TECHO DE 9X6 MT A 8 MT DE ALTURA 4 DIFERENCIASLES 8 SLINGAS 4 CRICAS PARTA VENTIAR TECHO			

• **VIDEO** 1 PANTALLA LED DE 3X2 MT 2 LAGRIMALES DE 2X1 1 PUESTO FIJO DE VIDEO • **EFECTOS** 4 CRYOJETS 4 SPARKULAR 4 LANZALLAMAS 1 DISPARO DE VENTURY			$ 137.200.000

Alcaldía de Valparaíso

• **BACKLINE** 1 AMP DE BAJO **Transporte**: 2 Camiones ida y regreso desde la ciudad de Medellín hasta el municipio. Además de los componentes técnicos y logísticos necesarios para la realización de la Semana de la Juventud y las fiestas Tradicionales del Buey. **TOTAL APORTES PLANETA NORTE**			
TOTAL APORTES PLANETA NORTE Y MUNICIPIO			**$ 457.200.000**

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.
Es de anotar que el valor de suministro tendrá unas retenciones de ley, de acuerdo a la naturaleza jurídica de la empresa y las demás deducciones establecidas por el municipio, las cuales que deberán ser asumidas por el contratista según aplique.

Estampilla Pro Hospital: 1%
Estampilla Pro Adulto Mayor: 4%
Estampilla Pro Cultura: 2%
Industria y Comercio: 1%
Tasa Pro Deportes: 2% (Para suministros)
Justicia Familiar: 2%

9- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial destinado para este efecto, comprende un 70% de aportes en dinero por parte del Municipio de Valparaíso y un 30% de aportes en especie, representados en recursos logísticos de traslado, maquinaria, insumos para el desarrollo del objeto del convenio en la siguiente distribución:

TABLA PRESUPUESTO GENERAL		
ASOCIADO	**VALOR EN LETRAS**	**VALOR EN NÚMEROS**
MUNICIPIO	TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L	**($320.000.000)**
FUNDACIÓN	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L	(**$137.200.000)**
TOTAL	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L	(***$457.200.000)***

Nota: El valor total del convenio se encuentra discriminando en la ficha técnica inicial, e incluye todas las cargas tributarias que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Alcaldía de Valparaíso

9.1 DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES

Dentro del presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Valparaíso, existe disponibilidad presupuestal expedida por la secretaria de Hacienda, corresponde a recursos de funcionamiento o ***inversión***.

CONCEPTO	VALOR	CDP
CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE A TRAVES DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL BUEY DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO.	**($320.000.000)**	**N°00445**
	(***$137.200.000***)	Certificado Fundación

10- FORMA DE PAGO

El Municipio, pagará al ASOCIADO a través de actas parciales, de acuerdo con el avance, previa entrega de informe de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del convenio y constancias de pago de seguridad social, con relación al cumplimiento de las obligaciones pactadas, de conformidad con el siguiente plan de pagos:

PLAN DE PAGOS CONVENIO

ETAPA	PAGOS	FECHA
Primera: Inicio de actividades.	Anticipo 50% de los recursos del dinero que aporta el municipio.	Al perfeccionamiento del convenio.
Segunda: informe final de actividades y liquidación.	50%	Informe final y recibo a satisfacción.

En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

La entrega de este anticipo se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1)“En la práctica contractual administrativa con fundamento en la ley, lo usual es que la entidad pública contratante le entregue al contratista un porcentaje del valor del contrato, a título de anticipo, el cual habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir el contratista para la iniciación de la ejecución del objeto convenio, para el caso concreto para la compra de insumos y tiquetes de viaje.

2) De ahí que se sostenga que es la forma de facilitarle al contratista la financiación de los bienes, servicios u obras que se le han encargado con ocasión de la celebración del convenio. (…) El pago de dicha suma lo era y lo sigue siendo un adelanto del precio que aún no se ha causado, que la entidad pública contratante hace al contratista para que a la iniciación de los trabajos disponga de unos fondos que le permitan proveerse de materiales y atender los primeros gastos del contrato,

3) En virtud de que, en la etapa inicial del contrato a celebrar, el contratista debe sufragar una serie de gastos para comprar materias primas y proveerse de equipos adecuados. Además, del estimativo de dichos gastos, la cuantía del anticipo a entregar obedece a consideraciones de índole financiero para apalancar al contratista y en especial que pueda contar con liquidez para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.

4) Para la entrega del anticipo el contratista deberá constituir una garantía única que ampare la entrega del anticipo

11 -SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual), el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa o contratista del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciado(s), deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos. Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así

MATRIZ DEL RIESGO

Alcaldía de Valparaíso

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	
1	General	Interno	Contratación	Regulatorio	Mala asesoría y/o acompañamiento en los procesos	Consecuencias jurídicas o económicas para la administración	1	2	3	Bajo	
2	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo económico y operacional	Mala calidad del servicio ejecutado	Los productos que se le entreguen al municipio no estarán acordes con lo pactado	1	2	3	Bajo	
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo operacional	Desinformación a la comunidad	1	1	3	Bajo	
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total del contrato por el contratista	No recibo de los servicios en forma total al municipio.	2	5	7	Alto	
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo inadecuado o indebido de la información cargada en el software	Consecuencias legales y jurídicas para el contratista	1	1	3	Alto	

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo?	Periodicidad	
1	Contratista	Conocimiento claro de normas actuales. Seguimiento a la evolución de esas normas Conocimiento de jurisprudencia y doctrina	2	1	3	No	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	31 de diciembre de 2025	Verificación del lleno de requisitos para la contratación	MENSUAL	

2	Municipio	Cláusula de confidencialidad	2	1	3	No	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	31 de diciembre de 2025	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	MENSUAL	
3	Contratista	Verificación por medio del supervisor en la evolución de la ejecución del contrato	2	1	3	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	31 de diciembre de 2025	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	MENSUAL	
4	Contratista	Levantamiento de actas parciales de avance de servicio	2	1	3	Si	Supervisor del Contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	31 de diciembre de 2025	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	MENSUAL	

13 - EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Previo el riesgo en los que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de desembolso y las características del convenio a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el ASOCIADO deberá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor del Municipio de Valparaíso Antioquia que garantice el cumplimiento de sus compromisos y que cubra perjuicios derivados del incumplimiento de los compromisos legales o contractuales del asociado cuyo monto, vigencia y amparos cumpla con lo siguiente:

a) **Garantía de cumplimiento**. Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento será por el diez por ciento (10%) del valor aportado por el municipio y su vigencia deberá mantenerse durante el contrato y cuatro (4) meses más, hasta la fecha en la que se liquide el mismo este amparo de cumplimiento del contrato debe cubrir El municipio de los perjuicios derivados de: (i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iv) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (v) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

b) **Garantía de Anticipo**. Suficiencia de la Garantía de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo. La Garantía de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato el valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, este amparo cubre de los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

En esta póliza se admitirán únicamente las exclusiones previstas en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

12. SUPERVISION DEL CONTRATO

Alcaldía de Valparaíso

Será ejercida por la **secretaria de Desarrollo Social, Salud, Cultura y Turismo**, o quien haga sus veces. Los supervisores realizarán el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación de la Entidad
13- INDICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES A LA PRESENTE CONVOCATORIA.
De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expido por Colombia Compra Eficiente para el presente proceso de selección se procedió a verificar si éste está cobijado por acuerdos internacionales, y una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página webhttp://www.mincit.gov.co/relativa a los tratados vigentes en materia de contratación pública, se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, Artículo 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, pues no son objeto de esta norma los convenios realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007, y es precisamente esta modalidad la que se va a aplicar en la presente contratación, en virtud del inciso primero del literal C del numeral 4° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.
14. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS
1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00445 del 22 de septiembre de 2025, rubro 2.3.2.02.009, del Presupuesto de Egresos de la actual vigencia 2. Estudios Previos. 3. Propuesta 4. Acto administrativo de justificación.

Valparaíso, septiembre 24 de 2025.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP 2
ADRIANA PATRICIA OROZCO
Secretaria de Desarrollo Social, salud, educación, deporte, cultura y turismo
Supervisor

Proyectó	Revisó
Adriana Patricia Orozco Secretaria de Desarrollo Social, Salud, Cultura y Turismo. Con funciones de Educación	**Andrea Catalina Saldarriaga Mazuera** Abogada Contratista
Firma:	Firma: